

la adquisición de terrenos destinados al establecimiento de una Universidad Laboral, y siendo propietario en pleno dominio de la finca, sita en el término municipal de, partida, con una extensión de, según se acredita con los títulos de propiedad que se adjuntan a la presente propuesta, se obliga a transmitir dicho dominio al Ayuntamiento de Valencia por la cantidad de pesetas, efectuándose el pago del precio de transmisión en las condiciones siguientes

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde.—7.940-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción del Hospital General de Tenerife.

De conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso las obras de construcción del Hospital General de Tenerife, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Picabea Cervino, aprobado por esta Corporación.

Tipo: 199.899.713,37 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los ocho días siguientes a la formalización del contrato con el adjudicatario y terminarán en el plazo propuesto por éste, que no podrá ser superior a dieciocho meses.

Oficinas donde están los proyectos: Secretaría General de la Corporación, Negociado de Beneficencia.

Garantía provisional: 1.080.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 2 por 100 del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad y vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (propio o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 196..., para adjudicar la construcción de las obras «Proyecto de Hospital General de Tenerife», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad total de pesetas (en cifra y letra), equivalente a una baja del por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de

los precios unitarios del proyecto, y a realzar la totalidad de las obras en un plazo de días, con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones por los que se rigen las obras.

(Fecha y firma.)

Plazo de presentación de pliegos: Durante cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de oficina, en la Secretaría, Negociado de Beneficencia, hasta las doce horas del último día.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día hábil siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica» en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los diez días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto ordinario de 1967 en cuantía de 27.000.000 de pesetas, obligándose el Cabildo a consignar en el presupuesto de 1968, 1969 y 1970 por importe de 50.000.000 de pesetas cada uno, y en 1971 un crédito de 22.899.713,37 pesetas, más el importe de los intereses que por demora puedan devengarse en favor del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: el Presidente. José M. Galván Bello.—7.847-A.

Resolución de la Comunidad de Albarra-cin por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una casa sede para esta Comunidad, a construir en el pueblo de Tramacastilla.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comunidad en sesión celebrada el día 10 de noviembre último, acordó convocar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de una casa sede para esta Comunidad, a construir en el pueblo de Tramacastilla, con sujeción al pliego de condiciones aprobado con fecha 25 de febrero último.

Objeto: La construcción de una casa sede para la Comunidad de Albarra-cin.

Tipo de licitación: 3.496.761,31 pesetas a la baja.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de dieciséis meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva.

La obra ejecutada será abonada por esta Entidad al contratista por certificaciones mensuales expedidas por el Director de la obra.

Exposición de documentos: El pliego de condiciones, Memorias, proyectos y planos y cuantos documentos puedan interesar a los licitadores, podrán examinarse en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

Garantía provisional: 69.936 pesetas.

Garantía definitiva: 69.936 pesetas.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría de esta Comunidad, con sujeción al modelo adjunto, en días hábiles y horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo de garantía provisional y declaración del licitador de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad.

El acto de subasta tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad, sito en Tramacastilla (Teruel), a las once horas del día en que se cumplan veintuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Mesa reglamentariamente constituida.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que existe crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario aprobado al efecto para el pago del importe de las obras.

Serán de cuenta del rematante los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, con vecindad en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha; enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los documentos obrantes en el expediente y de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Teruel números, de fecha, respectivamente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un edificio casa sede para la Comunidad de Albarra-cin, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Tramacastilla, 1 de diciembre de 1967.—El Presidente, Carlos Valdemoro.—7.860-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

CADIZ

Don Angel Carlier Veá-Murguía, Comandante de Infantería de la Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por decreto auditado de la S. A. Judicial del Departamento Marítimo de Cádiz, recaído en el expediente número 249 de 1967, ha sido

declarado nulo y sin valor alguno el siguiente documento:

Tarjeta de identidad profesional de Mecánico naval de motor de segunda clase número 43.350, de Rafael Piñero Cerviño.

Incurriendo en las responsabilidades que marca la Ley para aquellas personas que lo hallaren y no hagan entrega del mismo a las autoridades correspondientes.

Dado en Cádiz a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Angel Carlier Veá-Murguía.—5.986-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales:

ALMERIA

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por Orden de fecha 10 de noviembre de 1967, acuerda se inicie expediente de investigación sobre la isla de San Juan de los Terreros, que tiene una extensión aproximada de mil quinientos metros cuadrados, situada frente a la playa de San Juan de los Terreros, del término municipal de Pulpi (Almería), cubierta en su totalidad de especies silves-

tres, con abundancia de palas y a una distancia de la playa de dos kilómetros aproximadamente.

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Almería, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Almería, 29 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.878-E.

GRANADA

Habiendo solicitado don Roque Rivero López la devolución de la fianza constituida en garantía del ejercicio de su profesión a favor de la Habilitada de Clases Pasivas, doña Araceli Rivas Campos, fallecida en 17 de septiembre de 1966, se publica el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que durante un plazo de tres meses, a contar del día de su aparición en el «Boletín Oficial del Estado», se promuevan las reclamaciones pertinentes, en su caso, por los poderdantes.

Granada, 29 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.899-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

SAN ROQUE

Don Joaquín González, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de San Roque.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débito de certificación por el concepto de recursos eventuales, expedientes 17, 19 y 20 de 1962, perteneciente al año 1967, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, a John Serra, residente en Gibraltar, calle Lynchs, número 10, para que comparezca en él por sí o por representante autorizado a efecto de abonar el descubierto que se le reclama más los recargos y costas que se produzcan, siendo el principal de la certificación pesetas 706.087,60, advirtiéndole que si transcurrido ocho días desde la inserción del anuncio en los boletines oficiales citados no se personase será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, continuándose el procedimiento hasta ser ultimado, advirtiéndole que bastará para ello esta sola notificación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

San Roque, 30 de agosto de 1967.—El Auxiliar.—5.895-E.

Tesorerías

LUGO

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de la constitución	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe
2 1 1932	2	Francisco Mourenza Basadre	240,—
9 1 1932	6	Pedro Fernández Carballo	100,—
9 1 1932	7	Donato Naveira Espiñeira	40,—
19 1 1932	11	Anacleto Rodríguez	37,75
2 2 1932	20	Donato Naveira Espiñeira	38,05
16 2 1932	23	Tesorero de Hacienda	317,04
10 3 1932	25	María Domínguez Senra	30,—
7 4 1932	34	Antonio Posada	10,—
13 4 1932	37	María Grandio Lage	80,96
18 4 1932	39	Enrique Mouriz González	210,—
3 5 1932	45	Julio Mosteiro	1,50
3 5 1932	46	Sectr. Juzgado Municipal de C. de Rey.	19,—
7 5 1932	49	Ramón María Cantor Dorrego	180,—
23 5 1932	52	Manuel Doel Pallín	529,93
6 6 1932	53	Donato Naveira Espiñeira	404,61
20 6 1932	58	José López Platas	31,02
23 6 1932	59	Aurora Fernández Fernández	180,—
4 7 1932	62	José López Iglesias	55,—
8 7 1932	64	José Barro González	215,31
9 7 1932	65	José Ramón Díaz	0,45
12 7 1932	68	Donato Naveira Espiñeira	65,—
26 7 1932	71	Daniel Lourido Saavedra	200,—
28 7 1932	72	Donato Naveira	8,85
2 8 1932	73	Domingo Pérez Chao	110,—
2 8 1932	74	Daniel González Díaz	50,—
3 8 1932	75	José González	496,80
3 8 1932	76	Gumersindo Fernández López	420,—
3 8 1932	77	Antonio López Díaz	376,80
4 8 1932	78	Manuel Parajes Díaz	150,—
5 8 1932	79	José López Sánchez	44,40
26 8 1932	87	Manuel López García	16,—
17 9 1932	90	Enrique Godoy Cousa	240,—
21 10 1932	95	Antonio Frashorras	150,—
1 11 1932	97	Amador Vázquez López	210,—
12 11 1932	101	Manuel Fagilde	300,—
14 11 1932	102	Manuel Doel	51,42
14 11 1932	103	El mismo	235,47
14 11 1932	104	El mismo	1.958,47
14 11 1932	105	El mismo	483,80
14 11 1932	106	El mismo	529,04
19 11 1932	111	El mismo	266,01
19 11 1932	114	El mismo	133,71
6 12 1932	133	Donato Naveira	8,70
6 12 1932	134	El mismo	4,80
17 12 1932	137	José Abella Gayoso	24,—
24 12 1932	138	Antonio López Díaz	12,—
12 1 1933	7	Manuel Doel	351,33
3 2 1933	15	Manuel Loureiro Castro	574,75
9 2 1933	17	Constantino Teijeiro	137,50
10 3 1933	29	José Mera Grandio	9,20
15 3 1933	30	José Pedrosa Ulloa	112,75
15 3 1933	31	El mismo	113,90
15 3 1933	32	El mismo	113,25
17 3 1933	33	Jesus Rodríguez	6,75
31 3 1933	38	Vicente Méndez Villalba	369,60
4 4 1933	40	Ramón y Félix Rodríguez	16,11
8 4 1933	43	Marcelino de la Fuente Cela	250,—
17 4 1933	44	Sofía Mel	2,90
17 4 1933	45	Concepción Maseda	3,85
27 4 1933	49	José Santamarina	3,85
22 5 1933	56	Tesorero de Hacienda	140,—
22 5 1933	57	El mismo	199,60
7 6 1933	63	Donato Naveira	688,—
9 6 1933	64	Juzgado Municipal de Castroverde	140,35
16 6 1933	65	Juzgado Municipal de Castro de Rey	36,05
23 6 1933	66	Angel Martínez	1,20
26 6 1933	68	Pedro García	4,10
30 6 1933	69	Subalterno Tabacos Becerreá	34,40
30 6 1933	72	El mismo	68,16
30 6 1933	74	El mismo	62,—
30 6 1933	76	El mismo	45,—
30 6 1933	77	El mismo	68,16
30 6 1933	78	El mismo	7,75
30 6 1933	79	El mismo	48,—
30 6 1933	80	El mismo	34,40
8 7 1933	85	El Banco Herrero	300,—
19 7 1933	88	Recaudador Provincial Contribuciones	21,—
19 7 1933	89	El mismo	75,27
20 7 1933	90	José González Expósito	1,—
21 7 1933	91	Manuel Losas Lastra	3,35
24 7 1933	92	Fernando Rego	4,20
27 7 1933	93	Palmiro Meirán Agüera	25,93
1 8 1933	94	Alcalde de Castro de Rey	300,—
5 8 1933	95	Alcalde de Ribas de Sil	44,—
8 8 1933	98	Francisco Rivera Villamil	66,60
8 8 1933	99	Froilán González Carda	36,—
8 8 1933	100	José Pérez Rodríguez	45,—
9 8 1933	101	Manuel Vila López	120,—

Fecha de la constitución	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe
9 8 1933	102	Dositeo Sanfíz Sánchez	84,—
9 8 1933	103	Francisco Reija Díaz	84,—
11 8 1933	104	Manuel Trebolle Darriba	48,—
23 8 1933	110	Antonio González	5.90
24 8 1933	111	Manuel Díaz Pérez	50,—
30 8 1933	113	José Sixto García	314,02
25 9 1933	120	José R. Acebo	3,10
13 10 1933	137	Miguel Fernández López	50,—
19 10 1933	140	Donato Naveira	128,25
27 10 1933	142	Miguel Castro Pin	50,—
28 10 1933	143	Donato Naveira	35,35
3 11 1933	144	El mismo	100,—
16 11 1933	146	José Ferreiro Rivero	11,—
22 11 1933	149	Evaristo López Rodríguez	210,—
21 12 1933	155	Recaudador Provincial	1.282,73
21 12 1933	156	Tesorero de Hacienda	573,50
22 12 1933	157	Jesús Rodríguez	50,—
15 1 1934	7	Donato Naveira	415,80
21 1 1934	10	Benigno Lorenzo Blanco	200,—
22 1 1934	11	José Rodríguez García	30,70
7 3 1934	18	Odón Amancia Hermenegilda Gayoso	300,—
7 3 1934	19	L. Narciso Luciano Gayoso Vázquez	210,—
8 3 1934	20	José Alvarez Fernández	40,85
13 3 1934	21	Dolores Pérez González	31,75
13 3 1934	22	Arturo Fernández Puebla	2,50
23 3 1934	25	Manuel Doel	237,45
23 3 1934	27	El mismo	1.383,34
26 3 1934	34	El mismo	144,55
26 3 1934	35	El mismo	301,45
27 3 1934	38	El mismo	235,06
27 3 1934	39	El mismo	45,32
27 3 1934	40	El mismo	816,79
27 3 1934	41	El mismo	74,54
27 3 1934	42	El mismo	270,22
27 3 1934	43	El mismo	62,79
25 4 1934	58	Subaterno Tabacos Fonsagrada	93,55
25 4 1934	59	El mismo	12,—
25 4 1934	60	El mismo	41,50
25 4 1934	61	El mismo	29,10
25 4 1934	62	El mismo	857,15
25 4 1934	63	El mismo	100,—
25 4 1933	64	El mismo	56,—
25 4 1934	65	El mismo	50,—
25 4 1934	66	El mismo	100,—
25 4 1934	67	El mismo	50,—
25 4 1934	68	El mismo	4,75
25 5 1934	77	Guzmán Iglesias Lens	1.359,85
2 6 1934	78	Josefa Montes Fernández	100,—
28 6 1934	119	Manuel Doel	233,68
28 6 1934	120	El mismo	228,—
28 6 1934	121	El mismo	236,93
13 7 1934	124	Manuel Borrego Carro	210,—
19 7 1934	125	María Ermitas Maestro Rodríguez	2.094,44
21 7 1934	126	Tesorero de Hacienda	266,52
27 7 1934	128	Manuel Méndez	216,—
31 7 1934	132	Manuel Rodríguez Lebón	200,—
27 8 1934	139	Donato Naveira	1,60
30 8 1934	142	Ricardo Chantretero, Sec. Juzg. Vivero	637,65
8 9 1934	145	José Castro Fernández	300,—
19 9 1934	157	Sec. Juzgado Primera Instancia Monforte.	1.853,28
27 9 1934	158	Joaquín Díaz Lamela	1,—
6 10 1934	171	Manuel Rodríguez López	150,—
29 10 1934	177	Recaudador Provincial	12,25
7 12 1934	185	Adelaida Figueroa Camero	1.716,09
13 12 1934	186	Sec. Juzgado Municipal Quiroga	32,37

Lugo, 25 de noviembre de 1967.—El Tesorero de Hacienda.—5.696-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Jesús Digo Martínez, mayor de edad, casado, industrial, natural de Santander, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander (calle de Daoiz y Velarde, número 5), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento cuarenta y cuatro, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de noti-

ficarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—4.363.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Elena López Pose, mayor de edad, y Rosa López Pose, hijas de Juan y de María, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Santiago de Compostela (calle Corredera del Hórreo, número siete), actualmente en paradero desconocido, inculpadas en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil

novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento setenta y nueve y ciento ochenta, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios.—4.362.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Manuel Gómez Cuervo, mayor de edad, súbdito español, natural de La Habana (Cuba), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla (avenida de Cádiz, número 13), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número seiscientos treinta y uno del año mil novecientos cuarenta y siete, pieza número treinta y tres, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—4.361.

En el expediente número catorce de mil novecientos sesenta y siete de los de este Juzgado, seguido contra otros y Albert Grebler Weismann, declarado en rebeldía se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.207.—En la villa de Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número catorce del año mil novecientos sesenta y siete, instruido por delito de contrabando monetario contra ...; Albert Grebler Weismann, nacido el veintiséis de mayo de mil ochocientos noventa y tres en Ginebra (Suiza), hijo de David y de Rosa, comerciante, residente en Suiza, declarado rebelde en la causa en virtud de auto de tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, hallándose en situación de prisión provisional, por lo que a este procedimiento se refiere... y encontrándose en libertad los restantes inculcados por lo que a la presente causa hace referencia.

Fallo que debo condenar y condeno, en rebeldía, como autor le dos delitos monetarios ejecutados en grado de consumación y de un delito monetario ejecutado en grado de tentativa, por los importes respectivos que se han hecho constar, con la concurrencia de las circunstancias agravantes de su responsabilidad de ser reincidente y de haberse dedicado de una manera profesional y organizada al ejercicio de actividades de contrabando monetario, esta última apreciada según los dictados de la conciencia, a Albert Grebler Weismann a la pe-

na de multa de treinta millones de pesetas, y además, estimándolo justo, a la pena de tres años de prisión.

Que en lo procedente se apliquen al pago de las multas impuestas las garantías obrantes en la causa, y que en el supuesto de impago total o parcial de las mismas sufran los responsables prisión subsidiaria a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas, con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, por medio de escrito, que se presentará en este Juzgado; y respecto a Albert Grebler Weismann, condenado en rebeldía, practíquese la notificación mediante la publicación del presente fallo, en lo pertinente, en el "Boletín Oficial del Estado", instruyendo al condenado de que su derecho a interponer el recurso antes mencionado ha hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentar en este Juzgado previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, el que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Albert Grebler Weismann, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez. El Secretario.—4.349.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se pone en conocimiento de quienes resulten ser propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

«Vauxhall», matrícula 4831-K-B, expediente 286/1967; furgoneta «D. K. W.», matrícula 16-SC-1, expediente 295/1967; «Citroen» BP-0L-76, expediente 338/1967; «D. K. W.», Autounión sin matrícula, expediente 402/1967; que el Tribunal en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1967, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso uno del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento de los interesados propietarios de los vehículos, en ignorado paradero.

Algeciras a 27 de noviembre de 1967.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente. 5.830-E.

Por el presente se hace saber a Esperanza Gil Hernández, con domicilio desconocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 462/67, y que ha sido valorada en 600 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.896-E.

CUENCA

Por el presente se hace saber que este Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre corriente, ha dictado en el expediente 3/1967, incoado por aprehensión de un vehículo marca «Simca-Arondes», matrícula 2794-FL-75, cuyo propietario se desconoce, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contrabando.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación.

Cuenca, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, Enrique España. Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Manuel Andrés.—5.839-E.

LEÓN

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Ford-Cónsul», motor número EO-TA-222176, bastidor número EO-TA-222176, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 59/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once

horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.035-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Citroën Tiburón», matrícula 4904-BJ-48, motor número 2010480, bastidor número 14512-DS-19, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 62/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos, y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.036-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel Rekord», motor número 15-1178619, bastidor 112794177, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 64/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.037-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel Rekord», motor número 15-2-54-14415, bastidor número 9432, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 65/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejer-

cicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.038-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel Rekord», motor número 10-0324098, bastidor número 310360376, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 66/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.039-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Mercedes Benz», motor número 121920-7508503, bastidor número 121011-7508275, que el ilustrísimo señor

Presidente de este Tribunal, en el expediente número 67/68, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.040-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca Aronde», motor número 2750049, bastidor número BB-1273809, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 69/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.041-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel Rekord», motor número 15-0870385, bastidor número 112003515, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 53/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto al público, y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.029-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Rover», motor número 628002018, bastidor número 628000350, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 54/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido

en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto al público, y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.030-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Peugeot», motor número 5024381, bastidor número 5024381-9, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 55/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto al público, y que lleven

datos de alta en su ejercicio más de cinco significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.031-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Peugeot», motor número 2327553, bastidor número 23277553, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 56/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto al público, y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpa-dos y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.032-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca», motor número 5F42-A-141508, bastidor núm. F52-A-38605, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 57/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento

señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto al público, y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.033-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Volkswagen», motor número 6316490, bastidor número 433474, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 58/67, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 13 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto al público, y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.034-E.

LOGROÑO

Por la presente se notifica a los que pudieran ser propietarios del vehículo marca «Opel Rekord», matrícula de Virginia 1964-983-391, motor número 1-5L-57-69274, bastidor número 40391, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de diciembre de 1967, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del vehículo citado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de su asistencia, por sí, o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Logroño, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, L. Castro.—5.840-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Sergio Saint Hilaire Zapata (súbdito dominicano) y representante legal de «Automóviles Guiral», cuyos últimos domicilios eran: el primero, en Guzmán el Bueno, 53, de esta capital, y el segundo en Barcelona, sin más datos, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Octavio Flores Cano, Luis Guiral Guarga, Salvador Martín Moreno y Armand Ramon Fernández Pajariño, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1967, al conocer el expediente número 56/1967 Rec., por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes-Benz», se comunica a ustedes como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario del Tribunal.—5.870-E.

Desconociéndose el actual paradero de Christopher Hodgson (súbdito inglés) y del representante legal de «Automóviles Guiral», cuyos últimos domicilios eran: el primero, en la calle del doctor Fleming, 42, de esta capital, y el segundo, en Barcelona, sin más datos, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Octavio Flores Cano y Luis Guiral Guarga, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1967, al conocer el (expediente número 392/1966 Rec.) por descubrimiento de un automóvil «Mercedes-Benz», se comunica a ustedes como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vi-

gente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario del Tribunal.—5.871-E.

Desconociéndose el actual paradero de G. Kiehl (alemán), cuyo último domicilio era en Munchen (Alemania), sin más datos, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Pablo Sanz Gambero, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 20 de septiembre de 1967, al conocer el expediente número 133/64, Rec., por descubrimiento de exportación ilegal de dos esculturas de madera policromada, se comunica a usted como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Secretario del Tribunal.—5.931-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 del actual, al conocer del expediente número 31/1967, instruido el día 18 de agosto de 1967 en la localidad de Tordesillas, por aprehensión del vehículo indocumentado y de procedencia extranjera «Fregate», matrícula francesa 798-BE-57, ignorándose quién pueda ser su dueño o usuario, se acordó por unanimidad declarar tal hecho constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas, sin reo conocido, con decomiso del vehículo afecto, que deberá ser enajenado conforme al texto de la Jurisdicción de Contrabando y que se reconozca a los aprehensores el premio reglamentario.

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.851-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 del actual, al conocer del expediente número 32/1967, instruido el 24 de agosto de 1967, por aprehensión del vehículo indocumentado de procedencia extranjera «Citroen-Triburón», matrícula francesa 782-CQ-45, de esta capital, ignorándose quién pueda ser su dueño o usuario, se acordó por unanimidad declarar los hechos objeto del expediente constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas sin reo conocido, asimismo declarar el comiso del vehículo a fin de que se proceda a su venta y reconocer a los aprehensores el premio reglamentario.

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.852-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión de 17 del actual, al conocer del expediente número 33/1967, instruido el 24 de agosto de 1967, por aprehensión en esta capital del vehículo indocumentado y de matrícula extranjera «Citroen-Tiburón» 8160-DX-78, ignorándose quién pueda ser su dueño, se acordó por unanimidad declarar los hechos objeto del expediente, constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía sin reo conocido, declarando asimismo el comiso del vehículo afecto para proceder a su venta y reconocer a los aprehensores el premio reglamentario.

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.853-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 del actual, al conocer del expediente número 42/1967, instruido el 14 de septiembre de 1967, por aprehensión del vehículo extranjero carente totalmente de documentación, marca «Simca-Aronde», matrícula 128-HB-83, ignorándose quién

pueda ser su dueño o usuario, se acordó por unanimidad declarar el hecho constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas sin reo conocido, asimismo, declarar el comiso del vehículo afecto, el que deberá ser vendido reglamentariamente y reconocer a los aprehensores el premio correspondiente.

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.854-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Expropiación forzosa para la construcción de las obras de abastecimiento de aguas de Las Palmas de Gran Canaria. VI. Ramales de tuberías desde La Almatricha a los depósitos municipales. Tramos primero y segundo

Cón arreglo al artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba mencionadas, por un plazo de quince días. A ese efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados para que los interesados puedan durante el plazo citado formular alegaciones respecto a la necesidad de ocupación de los bienes o su estado material o legal, y a fin de que cualquier persona, aun siendo de las relacionadas, pueda formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas, en «El Eco de Canarias» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas, contándose el plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17, 1, del Reglamento de 26 de abril de 1957 citado.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Alonso Vega.—2.702-C.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Domicilio	Superficie aproximada — m²	Clase de la finca	Emplazamiento
<i>Término municipal de Las Palmas (tramo primero)</i>					
1	Don Angel Molina Vega, en representación de los señores don Justo Molina Falcón, don Francisco Molina Vega y don Jacinto Miguel Falcón...	General Primo de Rivera, 19 (Las Palmas)	744	Erial	B. Seco.
2	Compañía Padres Paúles	Lomo Apolinario	150	Plataneras	B. de Guiniguada.
3	Compañía Padres Paúles	Lomo Apolinario	105	Camino de finca	
4	Compañía Padres Paúles	Lomo Apolinario	300	Limitrofe a muro de cerramiento de finca	B. de Guiniguada.
5	Don José Hernández López	Los Barrancos. Lomo Apolinario, número 12	444	Arrife	Lomo Apolinario.
6	Compañía Padres Paúles	Lomo Apolinario	1.059	Tierra de labor	Lomo Apolinario.
7	Hijos de Diego Betancor	Los Martínez de Escobar	225	Tierra de labor	Lomo Apolinario.
8	Hermanos Manrique de Lara (herederos de doña Rosario Suárez Franchy)	Cruz del Inglés (Tafira)	57	Plataneras	La Paterna.
9	Herederos de don Ramón Suárez Franchy	Viera y Clavijo, 24 (Las Palmas)	75	Camino de finca.	
			375	Plataneras	La Paterna.
			360	Tierra de labor.	
<i>Término municipal de Las Palmas (tramo segundo)</i>					
1	Don Juan Moreno Díaz	Almatriche	5.265	Tierra de labor	Almatriche.
2	Don Bernardino Correa Viera	Sargento Llagas, 4	1.650	Arrife	Almatriche.
3	Don Rafael González Suárez	León y Castillo, 24 (Las Palmas)	975	Arrife	Almatriche.
4	Hermanos Manrique de Lara (herederos de doña Rosario Suárez Franchy)	Cruz del Inglés (Tafira)	180	Erial	La Paterna.
5	Herederos de don Ramón Suárez Franchy	Viera y Clavijo, 24 (Las Palmas)	180	Erial	La Paterna.
6	Don Domingo Suárez Franchy	Viera y Clavijo, 24 (Las Palmas)	130	Erial	La Paterna.
7	Herederos de don Juan Medina Nabot.	La Paterna (Rehoyas Altas)	180	Erial	La Paterna.
8	COBASA	Avda. Mesa y López (edificio Ben-tayga)	600	Urbanización	La Paterna.
9	Don Virgilio Suárez Suárez	León y Castillo, 359 (Las Palmas)	30	Solar	La Paterna.
10	Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas	Plaza de Santa Ana	1.242	Calle Balaguer	Barriada del Sagra-do Corazón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Ana María Fumanal Merica-Echevarría, expedido en 15 de julio de 1966 y registrado al folio 18 número 246, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Catedrático-Secretario.—8.790-C.

Escuela de Arquitectos Técnicos

BARCELONA

Para notificación general a los posibles interesados se hace constar por el presente que en esta Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona se sigue expediente para la expedición del duplicado del título de Aparejador expedido en fecha 11 de agosto de 1933 a favor de don Francisco Marce Farre. Quienes tengan interés en oponerse a la solicitud formulada por el interesado o hacer cualquier alegación dispondrán del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de noviembre de 1967.—El Director, José María Pujadas Porta.—2.961-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1966, falleció en Fuenterrobles (Valencia) el obrero Emiliano Martínez García, natural de Utiel (Valencia), hijo de Bonifacio y de Tomasa, domiciliado en Fuenterrobles (Valencia), que trabajaba al servicio de Loreto Martínez Pérez.—5.812-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1966, falleció en Cádiz el obrero Enrique Menocal Torre, de treinta años de edad, natural de Miengo (Santander), hijo de Enrique y de Consuelo, domiciliado en Bárcena de Cudon, que trabajaba al servicio de «Sociedad Felguerina de Montajes».—5.811-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1966, falleció en Santander el obrero Manuel Carlos Barrero Alvarez, natural de Torrelavega (Santander), hijo de Saturnino y de Teresa, domiciliado en Campogiro (Santander), que trabajaba al servicio de «Construcciones Cantabria».—5.810-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de diciembre de 1965, falleció en Monfero el obrero Juan Lence Casanova, natural de Monfero (La Coruña), hijo de Raimundo y de Amelia, domiciliado en San Félix de Monfero (La Coruña), que trabajaba al servicio de José Antonio Cabaña Lorenzo.—5.867-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1967, falleció en Cáceres el obrero Pedro Leiva Delgado, natural de Cañamero (Cáceres), hijo de José y de Basilia, domiciliado en Cañamero (Cáceres), que trabajaba al servicio de Patrimonio Forestal del Estado.—5.866-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de agosto de 1964, falleció en Cáceres el obrero Amancio Avis Fernández, que trabajaba al servicio de Timoteo González Bernardo.—5.865-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de agosto de 1964 falleció el obrero Ignacio Rodríguez Cerezo, que trabajaba al servicio de Eladio Castro Pajuelo.—5.879-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea aérea de 5 KV. para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Salve Regina», en término municipal de Santa Eulalia de Ronsana.

Características: Línea aérea con un circuito trifásico de 1.007 de longitud. Estación trifásica de 15 KV., 5/022 KV.

Presupuesto: 179.582 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407 Barcelona).

Barcelona, 3 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.763-12

TERUEL

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de dichas instalaciones, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: YN.8.255
Peticionario: «Electra de Sierra Menera, S. A.»

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Monreal del Campo (Teruel) y limítrofes.

Características: Estación transformadora general de maniobra y distribución, tipo interior, de 250 KVA., relación 30.000 ± 5 — 10 por 100/220-127 V.

Presupuesto: 303.944,15 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los

efectos de expropiación forzosa y ocupación de bienes.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados por la instalación reseñada podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación de Industria (plaza del General Varela, número 5, Teruel) durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Virgilio Soria.—3.753-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Ingenieros de Construcción y Electricidad y del Arma de Ingenieros del Ejército», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Ingenieros de Construcción y Electricidad y del Arma de Ingenieros del Ejército».

Domicilio: Calle de la Victoria, número 2, Madrid.

Junta de Gobierno: Don Antonio F. de Correa Végilison; Vicepresidente, don Santiago Torre Enciso; Secretario, don Santiago Estrada Saiz; Tesorero, don Juan López Muñíos; Contador, don Alfonso García Laurel.

Título de la publicación: «A. S. I. N. T. O.»

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: D. I. N.

Número de páginas: De 60 a 80

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer a sus Ingenieros asociados los adelantos de la técnica en la construcción y electricidad en todos sus aspectos. Comprende los temas de Construcción, Electricidad, Automóviles, Transportes, Laboratorios y Mecánica.

Esta publicación se viene editando desde el año 1954.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—8.983-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Padres Franciscanos Españoles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo

de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Padres Franciscanos Españoles».
Domicilio: Calle de Joaquín Costa, número 36, Madrid.

Título de la publicación: «Archivo Ibero-Americano Franciscano».

Subtítulo: «Revista de Estudios Históricos Franciscanos».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 24 por 16 centímetros
Número de páginas: 150.
Precio: 75 pesetas.
Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Estudios históricos de la Orden Franciscana en España e Iberoamérica, con preferencia sobre las Misiones hispanofranciscanas, obras y trabajos de los misioneros franciscanos. Comprende los temas de historia en general, y preferentemente de historia de las Misiones franciscanas en ultramar y cuanto tiene relación con la obra expansiva y civilizadora católica de los franciscanos en aquellos países.

Esta publicación se viene editando desde el año 1942.

Título de la publicación: «Verdad y Vida».

Subtítulo: «Revista de las Ciencias del Espíritu».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 24 por 17 centímetros
Número de páginas: 200.
Precio: 75 pesetas.
Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Investigación filosófica-teológica. Comprende los temas de Filosofía, Teología, Espiritualidad y Sociología.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID-10

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de diciembre de 1967 ante el notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el

Número 9814
3.806-8.

MOLINOS ERESMA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria a los señores accionistas en el domicilio social, a las once de la mañana del día 27 de diciembre, al objeto de aprobar cuanto corresponda con arreglo a los Estatutos sociales en relación al ejercicio comprendido del 1 de julio de 1966 al 30 de junio de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—3.807-8.

COMPANÍA ANÓNIMA DE INDUSTRIAS ELECTROQUÍMICAS (C. A. D. I. E.)

El Consejo de Administración y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, ambos de la «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (C. A. D. I. E.), ponen en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 13 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas y en

Esta publicación se viene editando desde el año 1942.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—8.976-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mutual del Clero Español», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mutual del Clero Español».

Domicilio: Calle San Bernardo, número 101, Madrid.

Título de la publicación: «Resurrexit».

Subtítulo: Órgano Oficial de la Mutual del Clero Español.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.
Formato: 20 x 26,5 centímetros
Número de páginas: 28.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 9.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar cuenta a los mutualistas de las disposiciones oficiales de la Mutual y movimiento de la Obra. Comprende los temas: Oficiales y artículos de diversas disciplinas eclesiásticas.

Esta publicación se viene editando desde el año 1943.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 8.930-C

el domicilio social, calle Valencia, número 610, se procederá al sorteo para amortización correspondiente al año 1967 de 200 títulos en circulación de 500 pesetas nominales cada uno de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 23 de diciembre de 1947, con la intervención del Notario don Antonio Clavera Armenteros. Barcelona, 9 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—9.081-C

HITA, S. A.

MADRID

Por la presente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Hita, S. A.», que tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en Guzmán el Bueno, número 104, séptimo A, al objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y de su Presidente, Secretario y Vicepresidente.
- 2.º Cambio de domicilio social.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—Por «Hita, S. A.», Juan Guillén García.—2.999-D.

SEMILLAS SELECTAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en reunión de 8 de noviembre, y de lo dispuesto en el artículo 17 de los

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Juan Terradez Rodríguez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Terradez Rodríguez».

Domicilio: Avenida Barón de Cárcer, número 26, Valencia.

Título de la publicación «Avigán».

Subtítulo: La Revista de la Ganadería.

Lugar de aparición: Valencia.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 x 27,5 centímetros.
Número de páginas: De 100 a 120.
Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación. Revista nacional de orientación y asesoramiento en materia ganadera. Por extensión, en todas las ciencias agrarias. Comprende los temas de: Editorial, Zootecnia (general, bóvidos, équidos, suícos, óvidos y caprinos), Avicultura, Cunicultura, Apicultura, Industrias Pecuarias, Fitotecnia, Bromatología, Zootécnica, Higiene y Sanidad Pecuarias, Sanidad Veterinaria, Patología y Terapéutica, Economía y Comercio Pecuarios, Venta abierta al Mercado Común Europeo, Bibliografía, Legislación, Última hora edición y Concursos.

Esta publicación se viene editando desde el año 1952.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.883-D.

Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para que asistan a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Esperanza, números 37 y 39, Madrid, el día 29 del actual mes de diciembre, a las cinco horas de su tarde, en primera convocatoria, o el día 30 del mismo mes, a las cinco horas de su tarde, en segunda convocatoria, en su caso.

Los asuntos a tratar serán los indicados, conforme determina el artículo 13 de los Estatutos sociales, en el siguiente orden del día:

Examen de la gestión social en el ejercicio 1966-1967

Aprobación, en su caso, de cuentas y balance del ejercicio 1966-1967.

Distribución de beneficios, en su caso.

Cambio de domicilio, en su caso.

Se ruega a los señores accionistas, en cuanto a requisitos para la asistencia a la Junta o para la representación de la misma, en su caso, lo dispuesto al efecto en el primer párrafo del artículo 59 y en el último del artículo 60, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 1.º de julio de 1951.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.069-C

PRENSA GRAFICA, S. A.

Sociedad en liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de septiembre

del presente año, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad Anónima «Frensa Gráfica, S. A.».
- 2.º Nombrar liquidador de la misma al accionista Consejero don Antonio de Agustín y Bonet.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo.—9.076-C.

MONTSERRAT, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 1967, a las dieciséis y treinta horas, en Madrid, Alberta Aguilera, número 13, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y, en su caso, acordar sobre:

I. Aplicación a la cuenta de capital del saldo de la cuenta de regularización y propuesta de oferta al personal de más del 20 por 100 de las nuevas acciones creadas.

II. Modificación de los Estatutos sociales en relación con los acuerdos que se deriven del punto anterior.

Podrán asistir a la Junta de accionistas aquellos en los que concurran las condiciones exigidas por el artículo 19 de los Estatutos y acrediten poseer el mínimo de acciones exigidas mediante la presentación de las acciones o de los resguardos acreditativos de las mismas.

Madrid, diciembre de 1967.—El Consejo de Administración.—9.077-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización obligaciones serie A de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», emisión 20 de diciembre de 1945, serie A, que el día 22 de diciembre actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Archs, número 10, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas tendrán lugar, ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, los sorteos para la amortización de 838 títulos de 500 pesetas y 129 títulos de 375 pesetas, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 7 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—9.055-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización obligaciones serie B de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», emisión 20 de diciembre de 1945, serie B, que el día 22 de diciembre actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Archs, número 10, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, tendrán lugar, ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, los sorteos para la amortización de 1.463 títulos de 500 pesetas y 194 títulos de 375 pesetas, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 7 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—9.056-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización obligaciones serie C de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», emisión 2 de enero de 1946, serie C, que el día 22 de diciembre actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Archs, número 10, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, tendrá lugar, ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, el sorteo para la amortización de 1.294 títulos de 500 pesetas, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 7 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—9.054-C.

CONSTRUCCIONES SUBERO, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Construcciones Subero S. A.», convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de enero, a las veintiuna horas, en la calle de Martín Soler 2, tercero derecha, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y censura de la gestión realizada, al frente de la Sociedad, de determinado miembro del Consejo de Administración.
- 2.º Procedencia, en su caso, de revocar los poderes conferidos.
- 3.º Exigencia, en su caso, de las responsabilidades pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—Miguel López Miguélez.—9.029-C.

PEPELERA DE BRANDIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Lousame-Brandia, Noya (La Coruña), el día 29 del corriente mes de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Ampliación del capital.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lousame-Brandia, Noya, 12 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, José Raduan Boronat.—9.057-C.

TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del presente mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en los salones del Circulo Mercantil, plaza de la Candelaria, número 6, de esta ciudad, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, para el día 30 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente asunto:

Emisión de obligaciones y autorización al Consejo para la realización de las correspondientes gestiones y ejecución del acuerdo que se adopte.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social de la Sociedad, calle Castillo, número 51.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Cándido Luis García Sanjuán.—9.058-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultados del sorteo de amortización de títulos celebrado el día 25 de noviembre de 1967 ante Notario:

- 1.º U P N; 2.º F Y T; 3.º H B I;
- 4.º B J O; 5.º L L B A; 6.º L D X;
- 7.º P S Z; 8.º T A B.—8.921-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas

Atrasado 3.00 ptas

Suscripción anual:

España 600.00 ptas

Extranjero 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.

- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)